



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de  
Inhabitabilidad N° 203.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0570

TREHUACO:

23 JUL 2024

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 203, de fecha 10-06-2024, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social, ubicada en Sector Minas de Leuque s/n, rol 1164-49, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor **PEDRO ELIECER BARRERA ZAPATA**, R.U.T. N° [REDACTADO], se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en Sector Minas de Leuque s/n, rol 1164-49 de la comuna de Trehuaco, se observa vivienda montada en basas inestables, cubierta con estructuras podridas, revestimiento interior y exterior con termitas, puertas y ventanas con maderas de marco podridas y descuadradas.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 203, de fecha 10-06-2024, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor **MAURICIO FLORES HUENTEO**, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de Leuque S/N, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor **PEDRO ELIECER BARRERA ZAPATA**, R.U.T. N° [REDACTADO], se encuentra inhabitable



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RJEE/LCR/MFH/fst

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DEL ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 10 junio de 2024

C E R T I F I C A D O N° 203 /

INHABITABLE

**MAURICIO FLORES HUENTEO** Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda social de propiedad de Sr. (a) **PEDRO ELIECER BARRERA ZAPATA RUT: [REDACTED] 1, Rol: [REDACTED]** 49, ubicada en el Sector Minas de Leuke, de la comuna Trehuaco, se encuentra inhabitable producto de las siguientes observaciones:

- Vivienda montada en basas inestables.
- Cubierta con estructuras podridas.
- Revestimiento interior y exterior con termitas.
- Ventanas y puertas con maderas de marcos podridas y descuadradas.

Se extiende el presente certificado a petición de interesado a Sr. (a) **PEDRO ELIECER BARRERA ZAPATA RUT: [REDACTED] 1**, para postulación de subsidios habitacionales.

Nota: La casa habitación deberá ser demolida una vez que cuente con la construcción de la nueva vivienda.



**MAURICIO FLORES HUENTEO**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/mar  
Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.